

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE 5 BECAS PARA APOYO EN LA RECEPCIÓN Y DESPLAZAMIENTO DE ALUMNOS. (Modalidades 1 y 2).

1. FINALIDAD/OBJETIVO DE LA BECA DE FORMACIÓN

Los programas de intercambio de estudiantes en la Universidad de Sevilla constituyen el núcleo principal de las actividades llevadas a cabo en la Oficina de Relaciones Internacionales, constituyendo la base fundamental de la internacionalización de nuestra Institución. El núcleo principal del estudiantado lo componen jóvenes procedentes de Europa cuyos antecedentes culturales, sociales y educativos pueden diferir sustancialmente de los habituales en nuestro país e incluso en nuestra ciudad. Este elemento de interculturalidad ofrece posibilidades de formación importantes a los estudiantes de la Universidad de Sevilla, al tiempo que los estudiantes internacionales pueden contar con un importante punto de comunicación que les facilite su integración en la sociedad española en general y en la universidad de Sevilla en particular.

La metodología activa de aprendizaje tendrá una base eminentemente práctica con utilización de los medios informáticos y de comunicación disponibles orientados al contacto permanente con los alumnos. En el desarrollo de este programa debe nacer una corriente de información y comunicación de doble dirección, entre el becario/a y los estudiantes participantes.

Simultáneamente los becarios/as seleccionados/as serán formados por personal experto de la Oficina de Relaciones Internacionales sobre la normativa vigente y que abarca desde los procedimientos de captación utilizados, las relaciones con instituciones internacionales, política de visados, hasta el acceso a los estudios oficiales en España

2. DESARROLLO DEL PLAN FORMATIVO

Los becarios/as serán inicialmente formados en aspectos básicos sobre la organización y el funcionamiento de la universidad de Sevilla y los departamentos especialmente vinculados a la gestión de las relaciones internacionales para, de forma inmediata entrar en aspectos prácticos que le permitan adquirir formación específica sobre los procesos de inserción de los estudiantes procedentes de un medio social y cultural distinto en la sociedad española y en su sistema educativo

2.1 Aspectos formativos teóricos:

- La Universidad de Sevilla, sus órganos de gobierno.
- Estructura general de la Universidad.
- Órganos y departamentos directamente relacionados con la gestión de las relaciones internacionales: el Centro Internacional, la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Servicios de atención al extranjero del SACU, vicedecanatos de RRII en los centros.
- Relaciones con organismos externos: Delegación del Gobierno, embajadas y Consulados, Universidades.



- Los estudios en la Universidad de Sevilla.

2.2 Actividad práctica:

- Conocimiento del portal de Relaciones Internacionales
- Conocimiento de los procesos de selección de estudiantes internacionales.
- Constituirse en punto de información y referente para los estudiantes.
- Conocimiento de la oferta educativa de la Universidad para su exposición comprensible a los estudiantes de intercambio.
- Conocimiento y comunicación a los estudiantes de las oportunidades de inserción social que presenta la ciudad de Sevilla, en su caso, eventos culturales, encuentros interculturales, programas de intercambio lingüístico.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla en cualquiera de sus titulaciones y que cuenten con acreditación oficial, al menos, de un nivel B2 de lengua inglesa además de un B1 de Francés, Alemán o Italiano.

Aquellos solicitantes con un nivel de lengua inglesa superior al mínimo exigido tendrán prioridad para la obtención de las becas. <

A la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, ser alumno de la Universidad de Sevilla y tener superado, al menos, el 50% de los créditos necesarios para obtener el título oficial.

Del mismo modo, habrán de matricularse en el curso 2017-2018 en alguna titulación oficial de la Universidad de Sevilla. En caso contrario será revocada la beca automáticamente.

4. TIEMPO PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS

La proporción de dedicación a tareas formativas teóricas no será superior a un tercio del total del tiempo de formación quedando el resto para actividades de contenido práctico.

Al iniciar la beca, se facilitarán los seleccionados/as sesiones formativas introductorias sobre los contenidos objeto de la convocatoria y se celebrará una sesión quincenal de seguimiento de las tareas con el objetivo de analizar el desarrollo práctico y facilitar los contenidos teóricos oportunos.

5. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO

El becario/a seleccionado deberá realizar las actividades de formación a partir de su nombramiento y durante el periodo de tiempo establecido en los puntos 4.1 y 4.2 de la convocatoria.

6. RESPONSABLE Y EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN

Los becarios/as seleccionados/as dependerán en su actividad de las Jefaturas de Unidades de Movilidad Internacional, que ejercerán las funciones de tutor, supervisando el desarrollo de las actividades previstas, para lo cual realizará un seguimiento periódico de actividades. Semestralmente elaborará un informe que deberá remitir al Director del Centro Internacional donde constarán los detalles del desarrollo del plan de formación establecido, con indicación de los tiempos reales empleados en la formación teórica y práctica así como la evolución de los conocimientos y competencias adquiridos por el beneficiario. Este informe servirá además para la certificación final de la actividad desarrollada por la persona en cuestión, a los efectos oportunos.

Por su parte los becarios/as seleccionados/as deberán elaborar un informe donde relacionarán los conocimientos adquiridos, así como el grado de satisfacción y sugerencias de mejora que sirvan de retroalimentación que en el futuro permitan al Centro Internacional mejorar los procesos de inserción de los estudiantes internacionales.
